ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 3 1 DIC. 2015

EXENTO Nº: 0003157

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

/ VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 18/08/2015, la Orden de Trabajo Nº 1844 de Fecha 26/08/2015, ESCUELA ABEL GUERRERO, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

DESIGNASE A:

NOMBRE

TERESA ISABEL LOPEZ REYES

RUT

15.071.329-3

NRO. DE HORAS

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CARGO

ASISTENTE DE PARVULOS

TITULO O ESTUDIOS

ASISTENTE DE PARVULOS

ASUMIR EN

ESCUELA ABEL GUERRERO

A CONTAR DESDE

18/08/2015 HASTA 08/09/2015, POR REEMPLAZO

Cretaria Municip

CELIA BRAVO OLIVARES, RUT Nº 6.332.579-1

EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

CORRESPONDIENTES a la Contraloría Regional de Valoraiso, para su registro y posterior

SECRETARIO MUNICIPALIS

> PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM .-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP: ING AFP CAPITAL

SALUD: FONASA (INP)

En Quillota a 18/08/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO,en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don TERESA ISABEL LOPEZ REYES R.U.T. N° 15,071,329-3, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ASISTENTE DE PARVULOS, nacido el 16/02/1984, domiciliado en calle STA. ROSA 635 SAN PEDRO QUILLOTA en adelante el ASISTENTE DE PÁRVULOS, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don TERESA ISABEL LOPEZ REYES R.U.T. N° 15,071,329-3 para que se desempeñe como ASISTENTE DE PÁRVULOS en la Escuela/Liceo ESC. "ABEL GUERRERO AGUIRRE", desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE PÁRVULOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO: El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base Total	304,128 304,128

CUARTO: EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escríto de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 18/08/2015 hasta el 08/09/2015, POR LICENCIA MEDICA DE CELIA BRAVO OLIVARES, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO: Se deja constancia que Don TERESA ISABEL Agosto de 2015.

ingresó al servicio el 18 de

TERESA ISABEL LOPEZ REYES

R.U.T. Nº 15,071,329-3

ecretaria Munich DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE